Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 41 2 de octubre de 2026 PE/000167-03. Pág. 3723

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000167-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a anuncio de las entidades que participan en el operativo de lucha contra incendios de Castilla y León de que dejarán de intervenir en tareas de extinción a partir de este jueves cerca de 950 bomberos forestales, el conflicto relacionado con las condiciones de trabajo y la aplicación de la normativa laboral durante las emergencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000016, PE/000039, PE/000040, PE/000104, PE/000106 a PE/000110, PE/000112, PE/000116 a PE/000121, PE/000126, PE/000128, PE/000129, PE/000132, PE/000134, PE/000147, PE/000152, PE/000154, PE/000156, PE/000159, PE/000164 a PE/000167, PE/000169, PE/000170, PE/000172 a PE/000174, PE/000179 a PE/000198, PE/000202 a PE/000208, PE/000216 a PE/000242, PE/000244, PE/000245, PE/000247 a PE/000250, PE/000253, PE/000256 a PE/000258, PE/000260 a PE/000262, PE/000264, PE/000270, PE/000271, PE/000276 a PE/000278, PE/000284, PE/000286, PE/000298, PE/000387 y PE/000417.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 1200167, formulada por D. Pedro González Reglero y otros Procuradores pertenecientes al grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a incidencias con las entidades que participan en el operativo de lucha contra incendios forestales.

El operativo de prevención y extinción de incendios forestales de Castilla y León se planifica a través del Plan anual de prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales, disponiendo todos los medios humanos y materiales previstos bajo una estructura de coordinación permanente, y recogiendo las medidas organizativas necesarias para que la capacidad de respuesta ante incendios forestales quede plenamente garantizada dentro del marco legal aplicable en cada momento.

La Consejería de Medio Ambiente y Energía trabaja en todo momento con el objetivo de garantizar la total operatividad del dispositivo de prevención y extinción de incendios,

CVE: BOCCL-12-001391

realizando un seguimiento permanente de la situación derivada de los cambios normativos y de los criterios aplicados en materia de prevención de riesgos laborales. Por eso, desde el primer momento se ha mantenido plena disposición al diálogo con las empresas adjudicatarias para buscar soluciones que hagan compatibles con la normativa laboral vigente y con la continuidad de un servicio esencial como es este.

Tras un intenso diálogo entre las administraciones autonómica y estatal, las empresas adjudicatarias y los agentes implicados, las incidencias que dieron lugar a las discrepancias planteadas antes del inicio de la época de peligro alto de incendios en Castilla y León, quedaron resueltas y se garantizó la plena operatividad del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.

Como no puede ser de otra forma, se exige a las empresas adjudicatarias el estricto cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales, correspondiendo a las mismas organizar la prestación del servicio conforme a esa normativa y a los criterios que desde la Junta de Castilla y León se establezcan.

Por lo tanto, queda garantizada la prestación del servicio en un marco de seguridad jurídica, a pesar de las dudas que ha generado la interpretación y aplicación de las últimas modificaciones de la legislación estatal en materia de prevención de riesgos laborales, y que se han logrado subsanar a través del diálogo mantenido para articular las exigencias legales con la continuidad del servicio.

La Junta cuenta con el 100% del operativo previsto y mantiene todos los mecanismos de coordinación necesarios para responder con eficacia a cualquier emergencia forestal. Las empresas mantienen su participación en el operativo, que desarrolla su actividad con la totalidad de las capacidades previstas para la época de peligro alto de incendios y estando garantizada la disponibilidad de los medios humanos y materiales necesarios para atender cualquier emergencia por incendios forestales.

Valladolid, a 20 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA,

Fdo.: María González Corral

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864